

ACTA N.º 177 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Gorostiaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N.º 63, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N.º 113, RELATIVA A PREVISIÓN DE REQUERIR AL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES PARA QUE SE REVISE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN Y SE ADAPTE A LA LEY DEL SUELO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0063]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 20 de junio de 2017, publicada en el BOPCA n.º 260, del día 21 de junio siguiente.

PUNTO 2.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL NÚMEROS 9L/5100-0258, 9L/5100-0259 Y 9L/5100-0260, INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO CONVOCADO PARA EL 26.06.2017, FORMULADA POR EL GOBIERNO.

Visto el escrito remitido por el Gobierno, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 168.3 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA acceder a la solicitud de aplazamiento de las preguntas números 9L/5100-0258, 9L/5100-0259 y 9L/5100-0260 y comunicar el presente acuerdo los Grupos Parlamentarios y al Gobierno.

PUNTO 3.- SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL DURANTE EL MES DE JULIO EN RELACIÓN CON LA CELEBRACIÓN DE COMPARENCIAS RELATIVAS A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA, PARA LA REGULACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS TRANSITORIAS A APROBAR EN SUPUESTOS DE ANULACIÓN DE PLANES GENERALES DE ORDENACIÓN UR-

BANA, 9L/2000-0008, FORMULADA POR SIETE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/7015-0005]

Oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de la fecha, y al amparo de lo dispuesto por el artículo 94 del Reglamento de la Cámara, SE DESHECHA la solicitud de celebración de sesiones extraordinarias de la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, con el voto en contra de la Sra. Presidenta y de la Sra. Vicepresidenta primera; y el voto favorable de la Sra. Vicepresidenta segunda y el Sr. Secretario segundo.

PUNTO 4.- SOLICITUD DE EMISIÓN DE VOTO POR PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO CON COMPROBACIÓN PERSONAL. [9L/8104-0035]

Vista la documentación presentada por el Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, habida consideración que los documentos presentados acreditan la imposibilidad de que el interesado pueda participar personalmente en las votaciones de la correspondiente sesión plenaria, y de conformidad con el artículo 2.1 del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 15 de junio de 2012 (BOPCA n.º 144, de 18.06.2012), que desarrolla el artículo 88.2 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA:

1.º Autorizar al Ilmo. Sr. D. Eduardo Van den Eynde Ceruti, del Grupo Parlamentario Popular, el ejercicio del voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal en la sesión plenaria ordinaria que se celebre el día 26 de junio de 2017 para aquellos puntos del orden del día que sean susceptibles de ser sometidos a votación.

2.º La emisión del voto telemático por el Diputado autorizado podrá efectuarse desde las diez horas del día de celebración de la sesión y hasta el anuncio de cada una de las votaciones que se vaya a celebrar la misma.

3.º La emisión del voto telemático se podrá realizar también en un solo acto al inicio de la sesión.

4.º La votación se realizará conforme se dispone en los artículos 3 y siguientes del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 15 de junio de 2012.

5.º Dar traslado del presente Acuerdo al interesado y al Letrado Secretario General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario segundo, con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,